



MENCITOPIA

BASES 2026

SECCIÓN OFICIAL

El Excmo. Ayto. de Doña Mencía, sus concejalías de juventud y turismo, la Asociación “Cine y Entornos Rurales” y la Diputación de Córdoba, con la colaboración de la Junta de Andalucía, Mancomunidad de la Subbética y Selpillar Studios, convocan las bases con motivo de la II EDICIÓN DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJES DE DOÑA MENCÍA.

1. Objetivo.

Fomentar la creatividad audiovisual y dar a conocer Doña Mencía como enclave cinematográfico, apoyando tanto a creadores profesionales como amateurs.

2. Participantes.

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad, residentes en España, ya sean profesionales o aficionados.

3. Condiciones de participación.

- Cada participante podrá presentar el número de cortometrajes que desee.
- Las obras deben ser presentadas en su idioma original o con subtítulos en español si este no fuera el idioma del cortometraje dentro del propio metraje.
- La duración de los cortometrajes no podrá ser superior a los 5 min.
- La temática y género (ficción, documental, experimental, animación) serán libres.
- La fecha de estreno de los cortometrajes debe ser posterior al 1 de septiembre de 2025.
- La exhibición de los cortometrajes premiados tendrá lugar durante la gala de clausura el día sábado 24 de octubre de 2026.
- Es requisito indispensable para la recepción del premio, la asistencia de un/a representante del cortometraje.

4. Inscripción.

- A través de la plataforma Festhome.
- Enviar ficha técnica, sinopsis, y 3 fotogramas, aparte del cortometraje correspondiente.
- La inscripción es gratuita.
- El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el 13 de septiembre de 2026.

5. Originalidad de las Obras.

Los cortometrajes presentados deberán ser originales e inéditos.

Los participantes serán los únicos responsables ante cualquier reclamación relativa a derechos de autor, derechos conexos, propiedad intelectual o industrial de terceros.

6. Proyección y Gala de Clausura.

La gala y proyección de los cortometrajes ganadores tendrán lugar el sábado 24 de octubre de 2026, en la Casa de la Cultura “Juan Valera” de Doña Mencía.

7. Jurado y Premios.

El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito audiovisual y concejales del ayuntamiento de Doña Mencía. Su fallo será inapelable.

El jurado podrá declarar desiertos uno o varios premios y conceder premios ex aequo, en cuyo caso el importe económico será dividido entre los premiados.

1er Premio: 1000€

2º Premio: 500€

8. Cesión de Derechos.

Los participantes ceden a la organización, sin carácter exclusivo, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras, únicamente con fines culturales, promocionales o documentales relacionados con el festival.

9. Autorización de uso.

Los responsables de las películas seleccionadas que formen parte de la programación ceden a Asociación Cine y Entornos Rurales (asociación encargada de organizar el evento) su uso para la proyección durante el festival con carácter cultural y no lucrativo.

10. Aceptación de las Bases.

La participación en esta modalidad del concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de todas las cláusulas recogidas en las presentes bases.

BENEFICIARIOS, FORMA DE ABONO DE LOS PREMIOS Y FACTURA

- Destinatarios de los premios: los premios se abonarán a la persona o productora que figure en el formulario de inscripción.

- El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable.

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN SOBRE LA II EDICIÓN DE MENCITOPÍA, ESCRÍBENOS UN CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: mencitopiaconcurso@gmail.com



mencitopiaconcurso@gmail.com
[@mencitopiaconcurso](https://www.instagram.com/mencitopiaconcurso)